



MENDOZA, 13 MAR 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-REC: 5138/14 en el que la Dirección de Cooperación de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo solicita el reconocimiento académico de las actividades realizadas por la alumna Carina Margarita CHIARPOTTI, en el Programa de Movilidad Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que la alumna CHIARPOTTI realizó una estancia de intercambio académico en la Universidade Estadual Paulista "Júlio de Mesquita Filho", Brasil.

Que la Dirección de Cooperación de la Universidad Nacional de Cuyo informa que, previo a su partida, la Srta. CHIARPOTTI firmó el compromiso de reconocimiento académico de las materias a cursar, sin embargo, decidió modificar algunos de los cursos propuestos originalmente.

Lo sugerido por la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

El reconocimiento académico efectuado por la Dirección de Carreras de Diseño y lo informado al respecto por la Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Carina Margarita CHIARPOTTI (Registro N° 22.451) de la carrera de Diseño Industrial, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 4/06-C.S., el reconocimiento académico en las asignaturas "**Introducción al Proyecto de Conclusión en Diseño**" TREINTA (30) horas y "**El diseño como negocio**" SESENTA (60) horas, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil, las que corresponderán a UN (1) Espacio Electivo del **Ciclo de Formación Profesional**.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **39**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO